

A menos de un año de aplicación del acuerdo 8574/2019 del Consejo de Ministros, que regula el proceso de ordenamiento y legalización de viviendas, cuartos, habitaciones, accesorias y locales, en el municipio de Cienfuegos se han superado las expectativas con respecto al número de inmuebles que requieren estatus legal.

Esa política, esperada por mucho tiempo entre la población, otorga legalidad a domicilios censados sin documentación. “Muchas de ellas poseen características de habitabilidad o se encuentran en proceso para obtenerla” precisó, Yanelis Cubela Rodríguez, directora municipal de Planificación Física en Cienfuegos.

Para llevar adelante la tramitación, el territorio diseñó una estrategia basada en la atención a los beneficiados de acuerdo a la zona de residencia. Fueron establecidos 15 días para brindar los servicios a cada Consejo Popular, “por lo que en los seis años de aplicación de la política deben pasar varias veces, porque estamos conscientes de que en una sola etapa no da tiempo”, explicó, Cubela Rodríguez

Aunque en la dirección de Planificación Física continúan realizándose el resto de los trámites, la mayoría de ellos corresponde a la legalización de viviendas. En 2019 fueron ingresados cerca de 8 mil y casi tres mil responden al acuerdo 8574/2019.

Por diferentes canales de comunicación la entidad divulgó el cronograma para la realización de los trámites de acuerdo al Consejo Popular y aunque incluso con esa planificación las personas acuden cualquier día la directiva insiste en la importancia de asistir en la fecha concebida pues así “nosotros podemos movilizar la fuerza de trabajo que tenemos hacia el Consejo Popular y dar respuesta a los trámites en término.

¿Qué requisitos debe cumplir una vivienda para ser legalizada?

“La vivienda para ser legalizada tiene que cumplir con las regulaciones urbanas y con todas las normas vigentes en el país”. En ello se incluye la accesibilidad, “por ejemplo las líneas de alta tensión tienen que cumplir con la franja, las que están cercanas al cementerio deben ubicarse hasta dónde lo permite la norma, en la franja de los ríos hasta dónde está aprobado, las que están en la Cota 2 de San Lázaro hasta la franja de protección y así sucesivamente en diferentes lugares.

Yanelis Cubela, explica que no todos los llamados “barrios ilegales”, identificados así históricamente, podrán cambiar ese calificativo. “Aun cuando la política esté aprobada estos barrios no se van a legalizar. En el caso de Carolina están afectados por la ampliación de la

Refinería y por el yacimiento que existe en el lugar. Por su parte, Guabairos tiene la Fábrica de Cemento”.

Muchos de esos sitios no cuentan con los criterios para el ordenamiento y la legalización. “En ese caso las viviendas deberán ser reubicadas, por eso los seis años para la implementación del acuerdo”. No obstante, otros espacios como “El Callejón de las Calabazas, el Tejar, Astro 4 Caminos y otros, que son mayoría, se favorecen del acuerdo del Consejo de Ministros.

Barrios que no serán legalizados

- Carolina Nuevo
- Carolina Viejo
- Arroyo Inglés (San Lázaro)
- Detrás del 12 plantas de Junco Sur
- Callejón del Cura (12 viviendas debajo de la franja de protección)
- Vivienda FAR (Rancho Luna)
- Detrás de la tapia de Los 500 (Pastorita)
- Guabairos
- Detrás de la escuela primaria José Martí (Caonao)

